

Resolución sobre la realización de Estudios de Factibilidad Cultural

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano, en su XVI reunión realizada en el marco de la Conferencia Interparlamentaria sobre la Educación en la Sociedad del Conocimiento en la Ciudad de Panamá durante los días 21 y 22 de junio de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el Parlamento Latinoamericano y la UNESCO están promoviendo que en las actividades de planificación del desarrollo y la integración, en todos los niveles (de lo general a lo sectorial, de lo macro a lo micro) y ámbitos (de lo mundial o internacional a lo local), se realicen estudios de factibilidad cultural de las grandes políticas y estrategias, planes, programas, proyectos y actividades.

Que ello implica que se efectúe una evaluación del impacto cultural de todas las actividades humanas planificadas, o de las que sean objeto de una intervención deliberada por parte de cualquier actor o agente social, agregando así a la realización de los necesarios estudios de factibilidad financiera, económica, social, política o ambiental, como otro elemento fundamental e imprescindible, el estudio de factibilidad cultural. 10

Que el estudio de conceptos, métodos y técnicas de evaluación cultural de planes, programas y proyectos, ya fue realizado por el PARLATINO y la UNESCO y se encuentra disponible en los portales de Internet del PARLATINO (www.parlatino.org) y de la Red de Parlamentarios por la Educación para Todos, PARLARED (www.parlared.net) y que está a disposición de todos aquellos que lo soliciten a la Coordinación Técnica del PARLATINO

Que la iniciativa de realizar este tipo de estudios fue aprobada y avalada por la XIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, reunida en Sao Paulo, Brasil, el 8 de noviembre de 2002, mediante resolución que, entre otros asuntos, recomienda “sensibilizar y favorecer que los Congresos Nacionales de los países miembros del Parlamento Latinoamericano impulsen y armonicen iniciativas legislativas que integren el criterio de factibilidad cultural a los de factibilidad económica, financiera y medioambiental”.

Que gracias a los esfuerzos de los legisladores mexicanos que concurren a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano, en ese país, desde el 9 de abril de 2012, está vigente la reforma a la Ley de Planeación, que incorpora con el peso de su trascendental importancia, la dimensión cultural del desarrollo, que tiene carácter transversal, así como la realización de los necesarios estudios de factibilidad cultural en las actividades de planeación.

Que con este logro México es probablemente el primer país del mundo en integrar en su estructura y proceso de planeación la realización de este tipo de estudios.

RESUELVE:

Expresar al Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al Ejecutivo y al pueblo de ese país, sus más sinceras felicitaciones por el enorme avance logrado al modificar la Ley de Planeación de México, incorporando en ella los estudios de factibilidad cultural.

Instar a todos los países miembros del Parlamento Latinoamericano y sus autoridades a que en el marco jurídico e institucional de la planeación del desarrollo en todos los niveles e instancias, incorporen la obligatoriedad de realizar estudios de factibilidad cultural o de evaluación cultural de planes, programas y proyectos de todo tipo.

Llevar esta iniciativa al seno de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, EUROLAT, a través de los canales correspondientes, solicitando a estos efectos el concurso y cooperación de las instancias pertinentes del Parlamento Latinoamericano.

Dada en la Ciudad de Panamá a los 22 días del mes de junio de 2012.